



REF.: AUTORIZA MONTO A PERSONAS
QUE INDICA PARA OPERAR FONDO FIJO
(PROGRAMA 01).

RESOLUCION EXENTA N° 015107

TALCA, 24 ENE 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.713; Resolución 1.600 de Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N°015/601 de 24 de mayo de 1993, N° 015/761 de 14 de junio de 1993, N°015/372 de 28 de marzo de 1995 y N°015/0026 del 04 de Febrero de 2000, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Las necesidades de los Jardines Infantiles y de la Dirección Regional, de la Región del Maule de contar con un Fondo Fijo, para efectuar pagos en efectivo por los concepto comprendidos en el Ítem del Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo por gastos en pasajes de funcionarios por trámites institucionales, operaciones menores e imprevistos.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** a las siguientes funcionarias que se indican, dependientes de la Región del Maule, para operar con Fondo Fijo, por el monto que se señala a fin de solventar gastos de pasajes y gastos menores varios de Jardines Infantiles y Dirección Regional del Maule, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.

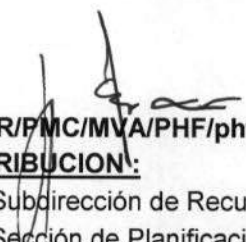
NOMBRE Y RUT	GRADO	CARGO	CODIGO JARDIN INFANTIL	MONTO	N° POLIZA
MARTA OCHOA CARRASCO 7.128.202-3	14°	DIRECTORA	07.301.002	100.000.-	180610
EVANGELINA QUINTANA SAN MARTÍN 6.511.882-3	14°	DIRECTORA	07.201.001	80.000.-	162043
MARÍA BAHAMONDES GALLINATO 9.167.149-2	15°	DIRECTORA	07.401.005	100.000.-	325027
PATRICIA HERRERA NÚÑEZ 14.018.410-1	10°	PROFESIONAL	DIRECCION REGIONAL Y JARDINES INFANTILES	200.000.-	309142

2.- IMPUTESE EL GASTO que genere la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 12, asignación 002, "Gastos Menores", según corresponda, del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 01.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MAOR/PMC/MVA/PHF/phf

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Sección de Planificación y Control de Gestión
- Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina de Partes